

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 13 de octubre de 2023, por la que se modifica la autorización administrativa del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Institución Docente Malagueña León XIII» de Málaga. (PP. 3041/2023).*

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Natalia Martos Beltrán, como representante de la entidad Institución Docente Malagueña, S.L., titular del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Institución Docente Malagueña León XIII» de Málaga, con domicilio en C/ Fernández Shaw, núm. 88, de Málaga, por el que solicita la modificación de la autorización administrativa de dicho centro por cambio de domicilio, así como por la ampliación de sus enseñanzas en la especialidad de Diseño de moda y de los puestos escolares en especialidades ya autorizadas, acogiéndose a lo dispuesto en el Decreto 193/1997, de 29 de julio.

Resultando que el citado centro, con código 29018844, tiene autorización para impartir las enseñanzas artísticas superiores de diseño en las especialidades de Diseño gráfico (4 grupos y 80 puestos escolares), Diseño de interiores (4 grupos y 80 puestos escolares) y Diseño de productos (4 grupos y 80 puestos escolares), en turno de tarde.

Resultando que en el expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación de Málaga y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre (BOE del 27), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 21/2015, de 23 de enero (BOE de 7 de febrero), por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo (BOE de 5 de junio), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 54/2022, de 12 de abril (BOJA del 20), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, enseñanzas artísticas de máster y estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas en la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

00291159

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

**D I S P O N G O**

Primero. Autorizar la modificación solicitada al centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Institución Docente Malagueña León XIII», código 29018844, cuyo titular es la entidad Institución Docente Malagueña, S.L., por cambio de domicilio a C/ Miguel Sel Gómez de la Cruz, 2, de Málaga.

Segundo. Conceder la modificación de la autorización administrativa al mencionado centro, por la ampliación de sus enseñanzas en la especialidad de Diseño de moda y de los puestos escolares en especialidades ya autorizadas, resultando, como consecuencia de ello, con la siguiente configuración de enseñanzas:

- Enseñanzas artísticas superiores de diseño en las especialidades de:

Diseño gráfico: 8 grupos y 160 puestos escolares, en turno de tarde.

Diseño de interiores: 8 grupos y 160 puestos escolares, en turno de tarde.

Diseño de productos: 4 grupos y 80 puestos escolares, en turno de tarde.

Diseño de moda: 8 grupos y 160 puestos escolares, en turno de mañana.

Tercero. Del contenido de la presente orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Cuarto. El centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente orden.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 2023

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional

00291159